



[CODIGO-QR]  
1211000000000

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 14 de marzo de 2025

**Oficio AMC-OFI-0029267-2025**

**Señores**

Pueblos y Comunidades Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras asentadas en el Distrito de Cartagena de Indias

**Asunto:** Comunicación de los recursos de las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías (SGR) destinados para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico.

Por medio de la presente, nos permitimos presentar la asignación de recursos destinados para los proyectos con enfoque diferencial étnico, a partir de lo establecido en la Ley 2441 de 2024 "Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026".

De la misma forma, este comunicado se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2056 de 2020, el cual se determina que como Distrito se debe destinar el 4.5% de los ingresos corrientes por concepto de Asignaciones Directas del presupuesto bienal del SGR para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico; y atendiendo a lo establecido en el Acuerdo 10 de 2023 de la Comisión Rectora del SGR, nos permitimos comunicar:

**Destinación Bienio 2025-2026**

Aplicada la fórmula de destinación de las Asignaciones Directas definida en el artículo 5.3.2 del Acuerdo Único del SGR y en atención a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5.3.4 del señalado Acuerdo Único, los recursos para proyectos de inversión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y/o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con cargo a los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas del bienio 2025-2026, son:

**Ingresos corrientes bienio 2025 – 2026 (Ley 2441 de 2024)**

Asignación	Ingresos corrientes bienio 2023 – 2024	Recursos a destinar 4.5% Asignaciones Directas
Asignaciones Directas 20% del SGR	\$ 67.018.004.274	\$ 3.015.810.192,33
Asignaciones Directas Anticipadas 5%	\$ 31.525.241	\$ 1.418.635,85

